Bogotá D.C, 20 de agosto de 2026

ADENDA No. 1 DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO EXISTA PLURALIDAD DE OFERENTES No. CD-039-CENACAVIACIÓN-2026 CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA RAYOS X RADREX SERIE G2B12Y22034 DEL CENTRO DE ALISTAMIENTO PARA EL COMBATE Y SEGURIDAD DE AVIACIÓN II"

EL DIRECTOR DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC AVIACIÓN

En uso de las facultades legales, en especial las que le confiere resolución de delegación del Ministerio de Defensa Nacional No. 1897 de junio de 2021, las Resoluciones de Delegación Ministerial No. 4223 de 23 de junio de 2022 y la Resolución No. 4130 de 16 de junio de 2022 (Modificada por la Resolución No. 4213 de octubre de 2023 , "Manual de Contratación y Convenios del Ministerio de Defensa Nacional", en su carácter de Ordenador del Gasto, debidamente facultado para celebrar contratos y en concordancia con resolución No 00005822 de fecha 15 de julio de 2026 expedido por el Comando de Personal del Ejercito Nacional y orden semanal No. 32 de 07 de agosto del 2026 al 14 de agosto del 2026, y ,

CONSIDERANDO

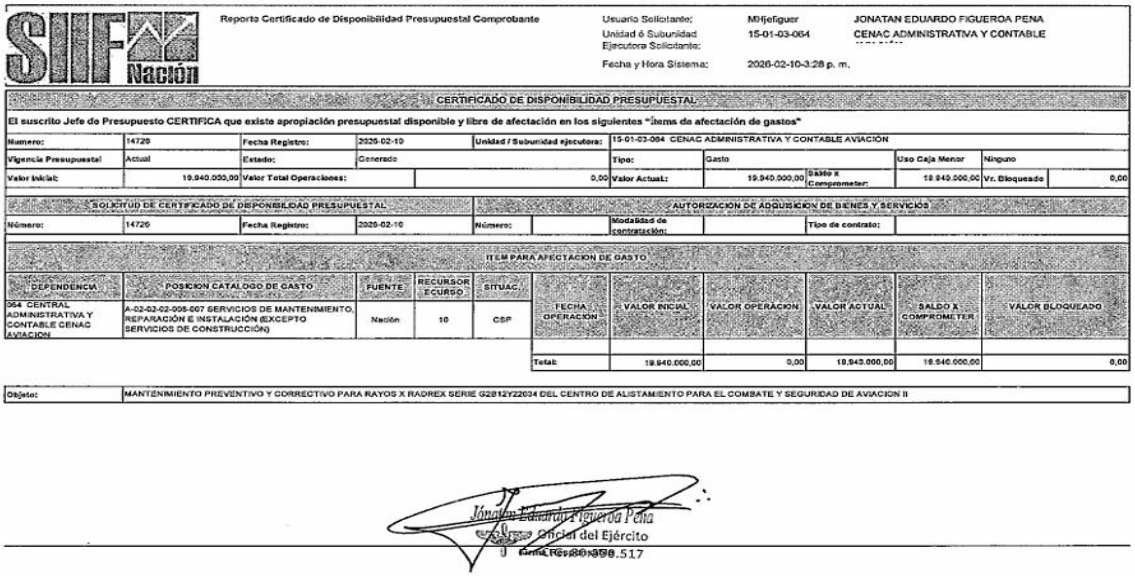
Que el MDN – EJERCITO NACIONAL – Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación, se encuentra interesado en contratar es el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA RAYOS X RADREX SERIE G2B12Y22034 DEL CENTRO DE ALISTAMIENTO PARA EL COMBATE Y SEGURIDAD DE AVIACIÓN II"

Que mediante Resolución No. 2026180001869296 de fecha 26 de marzo de 2026, se nombraron unos servidores públicos y asesores externos para que se desempeñen como gerente de proyecto, comités estructuradores, comités evaluadores y el supervisor del PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO EXISTA PLURALIDAD DE OFERENTES No. CD-039-CENACAVIACIÓN-2026 cuyo objeto es el "*MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA RAYOS X RADREX SERIE G2B12Y22034 DEL CENTRO DE ALISTAMIENTO PARA EL COMBATE Y SEGURIDAD DE AVIACIÓN II*"

El presupuesto asignado para el presente proceso es hasta por la suma de **DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($19.940.000) INCLUIDO IVA Y TODOS LOS IMPUESTOS DE LEY**, de acuerdo con el CDP No.14726 del 10 de febrero de 2026 expedido por la sección de presupuesto de la Central Administrativa y Contable de Aviación (CENAC AVI).

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-02-008-007	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	DAVAA	$19.940.000,00

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL



SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHjefiguer — JONATAN EDUARDO FIGUEROA PENA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-064 — CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Fecha y Hora Sistema: 2026-02-10-3:28 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	14729	Fecha Registro:	2026-02-10	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-064 CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AVIACION				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	19.940.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual:	19.940.000,00	Saldo x Comprometer:	19.940.000,00	Vr. Bloqueado 0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	14729	Fecha Registro:	2026-02-10	Número:		Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO / CURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
064 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC AVIACION	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Nación	10	CSF						
					Total:	19.940.000,00	0,00	19.940.000,00	19.940.000,00	0,00

Objeto: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA RAYOS X RADREX SERIE G2B12Y22034 DEL CENTRO DE ALISTAMIENTO PARA EL COMBATE Y SEGURIDAD DE AVIACION II

Jonatan Eduardo Figueroa Peña
Oficial del Ejército
C.C. 80.[illegible].517

El presupuesto oficial es de **TRECE MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. ($13.161.400) INCLUIDO IVA Y TODOS LOS IMPUESTOS DE LEY**, para el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA RAYOS X RADREX SERIE G2B12Y22034 DEL CENTRO DE ALISTAMIENTO PARA EL COMBATE Y SEGURIDAD DE AVIACIÓN II" incluido IVA y todos los impuestos de ley.

Que el día 10 de agosto de 2026, se publicó en la plataforma SECOP II, la Invitación Publica, Estudio Previo, anexos y formularios para la presentación de la propuesta, y el CDP del PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO EXISTA PLURALIDAD DE OFERENTES No. CD-039-CENACAVIACIÓN-2026 cuyo objeto es el "*MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA RAYOS X RADREX SERIE G2B12Y22034 DEL CENTRO DE ALISTAMIENTO PARA EL COMBATE Y SEGURIDAD DE AVIACIÓN II*"

Que, se recibieron observaciones extemporáneas a la invitación publica, las cuales fueron respondidas a través del formulario de preguntas y respuestas No. 1 publicado en plataforma SECOP II.

Que, conforme a lo anterior, es necesario expedir la presente Adenda No.1, mediante la cual se modifica el Estudio Previo y el anexo solicitud de oferta, en los siguientes términos:

PRIMERO: <u>MODIFICAR PARCIALMENTE EN EL ESTUDIO PREVIO NUMERAL 3.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO, EN LOS SIGUIENTES ITEMS:</u>

ITEM	CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN
1	**CONDICIONES GENERALES**	**Garantizar el normal funcionamiento del equipo de rayos x RADREX serie G2B12Y22034, acometiendo las labores de mantenimiento preventivo y correctivo definidos así:** •**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO:** El servicio preventivo incluye los trabajos recomendados por el fabricante referente a limpieza, ajustes, lubricación, verificación y ajuste, pruebas de funcionamiento y revisión general del equipo. Busca mantener la operación normal del equipo y tener un mínimo de fallas. El día programado para estas visitas será fijado de común acuerdo entre las partes en horario hábil (8:00 am a 18:00) de lunes a viernes. **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO:** El servicio correctivo busca restaurar la normal operación del equipo luego de una avería durante su operación, esto incluye la localización de la falla, su reparación, el reemplazo de los componentes y piezas dañadas, y la puesta en funcionamiento en condiciones normales. Será atendido sin límite de visitas como respuesta a las llamadas de emergencia vía telefónica, fax o e-mail en un lapso no mayor a veinticuatro (24) horas contadas a partir de la recepción del reporte de falla, en horario hábil (8:00 am a 6:00 pm) de lunes a viernes , excepto festivos. •**SUMINISTRO DE REPUESTOS:** Los requeridos después de identificar y diagnosticar la falla en la primera visita después de aceptación de la oferta. •**GASTOS DE TRASLADO:** Los gastos generados por concepto de visitas de mantenimiento preventivo y correctivo están incluidos en el valor de la presente oferta. El contratista será responsable del traslado, manejo, fletes, custodia y demás gastos que se requieran para la adecuada ejecución del objeto contractual.
2	**CONCEPTOS TÉCNICOS**	El contratista debe identificar las condiciones de funcionamiento del equipo y emitir concepto técnico al equipo de rayos x RADREX serie G2B12Y22034, en el caso que se requiera dar proceso de baja (con los soportes documentados, costos, disponibilidad de repuestos y porcentaje de daño del equipo). El concepto emitido debe determinar con certeza el grado de utilidad que tiene el equipo, sin generar costo adicional para la entidad. Así mismo se compromete a certificar toda actividad de los mantenimientos preventivos y correctivos en la cual se realizará un concepto de obsolescencia, funcionalidad y seguridad del equipo, para prever los cambios de repuestos o sistemas a reemplazar, así mismo deben garantizar la seguridad, el cumplimiento de todas las leyes, normas y regulaciones aplicables
3	**REPORTES DE SERVICIO**	El contratista se compromete a entregar los reportes de mantenimiento con el diligenciamiento mínimo de los siguientes requisitos: El contratista deberá anexar los reportes de mantenimiento un registro fotográfico antes, durante y después de los mantenimientos. Se indique las condiciones en que se recibe el equipo. Especificar el tipo de mantenimiento realizado. El reporte deberá estar numerado y membretado por el contratista. Deberá contener como mínimo marca, modelo, serie, número SAP de inventario de la institución,

ITEM	CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN
		adicionalmente el número de tarjeta profesional del ingeniero o tecnólogo quien realiza el mantenimiento. Así mismo, deberán contener la totalidad de las firmas para ser avalados por los supervisores del contrato así: - Firma del Director del CACSA. - Firma del supervisor del contrato - Firma del Profesional ASISTENCIAL que opera el equipo. El reporte original deberá reposar en la hoja de vida del equipo, una vez se reciba el servicio del equipo a satisfacción, de no hacerse así el reporte no será aceptado, de igual manera el contratista deberá entregar el reporte por cada uno de los equipos sin tachones ni enmendaduras, con letra legible. Nota 1: En caso de los equipos que por su condición requieran emitirle el proceso de baja, sin generar costo adicional para la entidad, el concepto emitido debe determinar los costos de reparación, si se encuentra o no disponibilidad de repuestos y porcentaje de daño del equipo.
4	**RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**	El Contratista se compromete a responder administrativamente por el personal a contratar y la responsabilidad será atribuida exclusivamente a la empresa contratista, quien deberá responder por los aportes parafiscales, seguros, EPS, ARL, cesantías y demás gastos que implican la contratación del personal en Colombia, (Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, Ley 789 de 2002, y demás normas concordantes) para llevar a cabo las tareas recomendadas y en general del personal encomendado para ejecución del contrato. El contratista asumirá todos los riesgos laborales y demás erogaciones en que pueda incurrir sus trabajadores con ocasión del desarrollo de los servicios de mantenimiento objeto del presente proceso, es decir que no existirá vínculo laboral alguno entre el Ejército Nacional - CENAC AVIACIÓN y el personal que desarrollará los trabajos. El Contratista entiende que el M.D.N – EJERCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN NO adquirirá ninguna responsabilidad contractual con el personal de la firma contratista que realice los Servicios, Manteniendo indemne al M.D.N – EJERCITO NACIONAL – LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN DEL EJERCITO NACIONAL de cualquier daño o perjuicio originado de reclamación, demanda o acción legal proveniente de terceros, que se deriven de la acción u omisión del contratista, sus subcontratistas o dependientes a su cargo, durante la ejecución del contrato.
5	**PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO**	El contratista deberá ejecutar las pruebas de funcionamiento del equipo de rayos X en presencia del operador designado y del supervisor del contrato, con el fin de verificar y certificar su correcto estado y normal operación. En caso de que el equipo no supere de manera satisfactoria las pruebas técnicas, el contratista deberá realizar, sin costo adicional para la entidad, las intervenciones correctivas necesarias y el eventual reemplazo de componentes requeridos para

ITEM	CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN
		garantizar su funcionamiento, siempre que la falla o anomalía detectada sea imputable a la ejecución del servicio o a los repuestos suministrados.

SEGUNDO: MODIFICAR EL FORMULARIO No. 8 DE ESPECIFICACIONES TECNICAS Y ADICIONALES, con el fin de precisar la forma en que los oferentes deben acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas, conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

TERCERO: Los demás aspectos contemplados en el Estudio Previo Estudio Previo y el anexo solicitud de oferta, del PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO EXISTA PLURALIDAD DE OFERENTES No. CD-039-CENACAVIACIÓN-2026 cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA RAYOS X RADREX SERIE G2B12Y22034 DEL CENTRO DE ALISTAMIENTO PARA EL COMBATE Y SEGURIDAD DE AVIACIÓN II" que no hayan sido modificados con la presente adenda, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

Firmas,

ORIGINAL FIRMADO
Teniente Coronel CHRISTIAN FELIPE QUICENO TOBAR
Director Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación
Ordenador del Gasto (E)

ORIGINAL FIRMADO
MY. NELSON FELIPE SUAREZ RENGIFO
Gerente del Proyecto

ORIGINAL FIRMADO
CT. MARTHA LILIANA VARGAS MONTAÑO
Comité Técnico Estructurador

ORIGINAL FIRMADO
PS. GLORIA CRISTIANA CARO GODOY
Comité Económico Estructurador

ORIGINAL FIRMADO
PS. KELLY TATIANA CARREÑO HERNANDEZ
Comité Jurídico Estructurador